

**N° 43.011 Fecha: 30-VII-2010**

Esta Entidad de Control ha dado curso a la resolución N° 452, de 2010, de la Policía de Investigaciones de Chile, mediante el cual se aprueban las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública para la contratación del servicio de digitación de registros históricos de control migratorio 1960-1981, para la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, de la Policía de Investigaciones de Chile, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que lo expresado en el párrafo segundo del artículo cuarto del pliego de condiciones en estudio, en cuanto establece que "En caso de discordancia entre las presentes Bases con las fechas, días y horas establecidas en el sistema del Portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), prevalecerán las de éstas Bases", debe entenderse en el contexto de la normativa que regula los contratos administrativos.

En efecto, de acuerdo con los artículos 18 y 20 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con los artículos 21, 58 y 60 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de dicha ley, los sistemas electrónicos y digitales, así como los formularios de bases que al efecto establezca la Dirección de Compras y Contratación Pública, constituyen los medios oficiales de comunicación entre cada entidad licitante y los oferentes, de manera que es responsabilidad de las entidades mantener actualizada la información que se publica en el Sistema de Información, de modo que ésta sea veraz e íntegra y, por ende, concordante con el acto administrativo que la contenga.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo.

Ramiro Mendoza Zúñiga  
Contralor General de la República